

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2021-00694605- -UNC-ME#FA

**VISTO** 

La solicitud de aprobación de los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020 del del Departamento Académico de Teatro, y

#### **CONSIDERANDO**

Que son de aplicación la OHCD N° 1/2018, aprobada por RHCS-2019-1932-E-UNC-REC y la RHCD N° 388/2017.

Que en reunión del 24 de febrero de 2022 la Comisión de Enseñanza del HCD analizó los programas presentados y se prestó atención a las referencias que solicita el Director Disciplinar Daniel Alejandro Maffei con respecto a los programas presentados teniendo presente que varias de las materias que se dictan en el Departamento de Teatro no pudieron completar o efectuar el dictado de manera habitual por las condiciones ya conocidas y causadas por la emergencia sanitaria, de acuerdo al lo solicitado por la Secretaría Académica de la Facultad de Artes.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes informa que algunos programas fueron presentados luego de las disposiciones impuestas por la ASPO, por eso no corresponde la adenda (criterios en contexto de virtualidad sobre sus programas de estudio debido a la pandemia) ya que contemplan los ajustes necesarios al dictado; otros, en cambio, presentaron la adenda solicitada por Secretaría Académica.

Que, en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 7 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello.

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre de 2020 del Departamento Académico de Teatro, reconociendo su validez para los ciclos lectivos 2020, 2021 y 2022, en aplicación de lo establecido en el Artículo 1° de la RHCD N° 388/2017, que se adjuntan en el Orden N° 2 de estas actuaciones y siempre que no se presenten nuevas versiones en ciclos lectivos posteriores a 2020:

3000 - Curso de Nivelación 2020,

3001 - Actuación I,

- 3002 Cuerpo y Movimiento I,
- 3003 Voz y Lenguaje Sonoro I,
- 3004 Escenotecnia I,
- 3005 Taller de Composición y Producción Escénica I,
- 3006 Problemática de la Imagen Escénica,
- 3007 Problemáticas del Teatro y la Cultura,
- 3008 Teatro Occidental,
- 3009 Actuación II,
- 3010 Cuerpo y Movimiento II,
- 3011 Voz y Lenguaje Sonoro II,
- 3012 Diseño Escenográfico I,
- 3013 Escenotecnia II,
- 3014 Taller de Composición y Producción Escénica II,
- 3015 Introducción a la Teatrología,
- 3016 Teatro Argentino,
- 3017 Actuación III,
- 3018 Cuerpo y Movimiento III,
- 3019 Voz y Lenguaje Sonoro III,
- 3020 Teatro Latinoamericano,
- 3021 Análisis del Texto Dramático,
- 3022 Taller de Investigación en Artes,
- 3023 Taller de Composición y Producción Escénica III,
- 3025 Texto Teatral,
- 3026 Taller de Composición y Producción Escénica IV,
- 3027 Análisis del Texto Escénico,
- 3028 Actuación en Cine y TV,
- 3029 Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo,
- 3030 Dirección,
- 3033 Taller de Trabajo Final,
- 3035 Cultura y Sociedad en América Latina,

- 3036 Semiótica Teatral,
- 3037 Antropología del Teatro,
- 3038 Seminario de Teatro de Córdoba,
- 3039 Dramaturgia,
- 3040 Crítica Teatral,
- 3041 Seminario de Producción y Gestión Artística,
- 3042 Diseño Escenográfico II,
- 3043 Escenotecnia III,
- 3044 Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje,
- 3045 Recursos Sonoros,
- 3046 Diseño Escenográfico III,
- 3047 Seminario de Recursos Sonoros,
- 3048 Seminario de Iluminación,
- 3049 Escenotecnia IV,
- 3053 Iluminación,

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área Enseñanza. Remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS